SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nº MC-SAS-011-2024
ADENDA Nº 1

OBJETO: "*Adquisición, optimización, servicio de configuración y puesta en marcha de la solución de red WIFI (Access Point) y de los elementos activos de red (Switches) que hacen parte de la arquitectura de infraestructura TI WLAN y que garantizan el correcto funcionamiento de todos los servicios base de los sistemas de información y de la red de usuarios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.*".

EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, con **NIT. 830.034.348-5**, creado mediante Ley 397 de 1997 representado en este acto por **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N°. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada según acta N°. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada mediante la Resolución N°. 1851 del 21 de junio de 2019, expide la presente adenda, teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tecnología y Sistemas de la Información, mediante oficio del 18 de septiembre de 2024, a través de la cual requiere publicar en la plataforma del SECOP II, el archivo denominado -ANEXO No. 6 ANEXO TECNICO Switches BNAL VER 2, en el marco del proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº **MC-SAS-011-2024**.

Así las cosas y en virtud de lo anteriormente expuesto, se expide la **ADENDA Nro. 1**, en los siguientes términos:

PRIMERO: Publicar en la plataforma del SECOP II, el archivo denominado -ANEXO No. 6 ANEXO TECNICO Switches BNAL VER 2- que contiene los ajustes realizados por la Entidad, para conocimiento y verificación de todos los interesados, el cual se adjunta con la presente adenda.

El Ministerio informa que los puntos no objeto de modificación a través de esta adenda, se mantienen vigentes en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso. No obstante, las modificaciones introducidas en esta adenda se entienden incorporadas en las partes del pliego que se haga alusión a las mismas.

La presente adenda se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y se suscribirá en la plataforma del SECOP II.

Se expide en Bogotá D.C, el 19 de septiembre de 2024.

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez/ Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Angela Patricia Barreto/ Profesional Especializado Grupo de Contratos y Convenios
Proyectó**:** Excinjahuer Laverde Tijaro. Abogado Grupo Contratos y Convenios. *Jahuer*